



PODER ESPECIAL

HAYMARKET CAPITAL VENTURES LLP, en adelante la Sociedad, una sociedad en comandita de responsabilidad limitada, debidamente organizada y existente conforme a la Ley de Sociedades en Comandita de Responsabilidad Limitada del 2000 de Inglaterra y Gales con el No. OC 337738, con dirección registrada en el 3er Piso, Meadows House, 20 Queen Street, Londres W1J 5PR, Inglaterra, por y a través de los suscritos quienes se encuentran debidamente autorizados para otorgar este poder en nombre de la Sociedad, por la presente otorgan a la **Sra. Marcia Irene Vaca Castillo, portadora del pasaporte ecuatoriano No. 1000756955**, un PODER ESPECIAL, sin poder de sustitución, tal como se establece abajo, para actuar como apoderada legal y verdadera de la Sociedad, con poder y autoridad para actuar individualmente, tal como se describe a continuación, en nombre y representación de la Sociedad para:

- Actuar en calidad de Apoderada de la Sociedad en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la Sociedad es o llegare a ser accionista o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones la Sociedad como accionista o socio.
- Emitir, certificar y presentar ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

 Autorizamos igualmente a la Apoderada aquí designada para usar y ejercer el presente Poder en nombre de la Sociedad en cualquier lugar del mundo inclusive cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

La Apoderada, al aceptar y actuar de conformidad con los poderes arriba otorgados, acuerda indemnizar y mantener a los SUSCRITOS libres de todas y cualesquiera responsabilidades, daños, reclamos, costos, gastos y otros desembolsos, de cualquier clase (inclusive cualesquiera costos y gastos legales razonables) que los SUSCRITOS puedan incurrir o sufrir como consecuencia del presente Poder y la ejecución del mismo, o como resultado de la realización por parte de la Apoderada de los poderes otorgados.



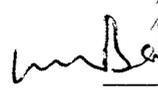
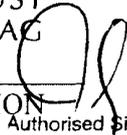


La Apoderada deberá garantizar que la Sociedad reciba toda la documentación que firme en nombre de la Sociedad.

La Apoderada no está autorizada para delegar el presente mandato u otorgar a terceros los poderes que se confieren en la presente. El presente Poder podrá ser revocado en cualquier momento por los Socios y deberá ser válido por dos (2) años desde la fecha de su emisión, y dejará de tener efecto luego de esa fecha salvo renovación mediante resolución de los Socios.

Dado a los 26 días del mes de septiembre de 2011.


FUNDACION MA PREFERENCE


AICOLEX TRUST
MANAGEMENT AG

ANTOR FOUNDATION
Authorized Signatory Authorized Signatory

AICOLEX TRUST
MANAGEMENT AG

PAICOLEX TRUST
MANAGEMENT AG

MASOR FOUNDATION

Authorized Signatory

Authorized Signatory

RAMOR FOUNDATION

Authorized Signatory

Authorized Signatory

certification on the reverse side

Legalización oficial

Por la presente se legaliza oficialmente la autenticidad de las firmas al reverso de los

Señor **Andrew Christopher LUGG**, nacido 9 de agosto de 1969, ciudadano Suizo de Küssnacht ZH, según declaración propia domiciliado Chrummystrasse 21, 8700 Küssnacht, a quien conocemos personalmente,

Señor **Michael George BEST**, nacido 2 de agosto de 1952, ciudadano Suizo de Morschach SZ, según declaración propia domiciliado Felsenrainstrasse 150, 8052 Zürich, a quien conocemos personalmente.

Las firmas fueron reconocidas en nuestra presencia por una tercera persona apoderada al efecto.

Legalizado firmas personales solamente; autorización para firmar en nombre de la empresa no comprobado.

Esta legalización se refiere solamente a la autenticidad de las firmas y no al contenido o la validez del documento

Küssnacht, 8 de noviembre de 2011
BK no. 3034, 3035
Tasa CHF 40.00



NOTARIAT KÜSSNACHT

Jan Rohner, Notario Sustituto

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Conf. de nación Suiza, Cantón de Zurich
Conf. de nación Suiza, Cantão de Zurique
El presente documento público / Este documento público

2. Ha sido firmado por Jan Rohner
foi assinado por

3. Actuando en calidad de Kater Stellankeber
na sua qualidade de

4. Se halla sellado/timbrado con/está provisto do selo/carimbo do (da)
Notariat Küssnacht

Certificado

5. En/em 8000 Zurich/Zurique 6. El/no día 15. Nov. 2011

7. Para el/la (a) (s) Estado del Cantón de Zurich
para o (a) (s) Estado do Cantão de Zurique

8. Se ha timbrado/carimbo 10. Firma /Assinatura

27244/01

CHF 40.00



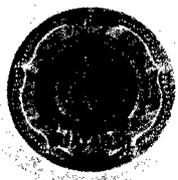
DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO
NOTARIO

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Público Titular **TRIGESIMO SEGUNDO** del Cantón Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con la facultad que me concede el numeral tercero del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en actual vigencia, **DOY FE**: Que la firma y rúbrica que antecede en el presente Poder Especial, es similar a la fotocopia de pasaporte, que me fue presentada y devuelta al interesado, la misma que corresponde al señor **DANIEL JACQUES KLEIN SUSSMANN**, con pasaporte número **170382187-4**.- Compareciente que es de nacionalidad Ecuatoriana.- Dado en Santiago de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil once.-

DR. NELSON JAVIER TORRES CARRILLO

Notario Titular Trigésimo Segundo del Cantón Guayaquil



Imprimir



2013-17-01-025-D001348

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NÚMERO: 2013-17-01-025-D001348

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 6 foja(s) me fue presentada.- QUITO, a 29 de Enero de 2013.-

DOCTOR. FELPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



LEY DE COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE 2000

Compañía No. OC 337738

El Registrador de Compañías de Inglaterra y Gales por el presente instrumento certifica que la compañía HAYMARKET CAPITAL VENTURES fue constituida como compañía de responsabilidad limitada mediante la presentación de una declaración de información de conformidad con la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada de 2000 el 2 de junio de 2008.

El Registrador certifica, además, que de conformidad con los documentos que constan en los archivos de la compañía:

- (a) ANTOR FOUNDATION, FUNDACIÓN MA PREFERENCE, MASOR FOUNDATION y RAMOR FOUNDATION son los socios designados de la compañía.
- (b) La ubicación de la oficina registrada es 3RD FLOOR, MEADOWS HOUSE, 20-22 QUEEN STREET, LONDRES W1J 5PR.

De conformidad con los documentos que se encuentran en los archivos y bajo custodia del Registrador, la Compañía de Responsabilidad Limitada está al día respecto de los requisitos de presentación de documentos.

El Registrador de Compañías no está tomando actualmente ninguna acción para eliminar a la Compañía de Responsabilidad Limitada del registro o para disolverla como compañía extinta. Hasta donde conoce el Registrador, la compañía no está en proceso de liquidación ni está sujeta a una orden de administración, y no se ha nombrado ningún síndico o administrador de los bienes de la compañía.

Emitido en el Registro de Compañías el 16 de enero de 2014.

[firmado] G. Thompson, por el Registrador de Compañías

Este certificado contiene el resultado de una búsqueda de la información registrada por el Registrador. Esta información proviene de documentos presentados que fueron aceptados de buena fe, sin verificación. Por esta razón, el Registrador no puede garantizar que la información que consta en el registro es exacta o completa.

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
 2. El presente documento público
 3. ha sido firmado por G. Thompson
 4. quien actúa en calidad de funcionario del Registro de Compañías
 4. y está revestido del sello/timbre de - No aplicable
- Certificado
5. en Londres
 6. el día 20 de enero de 2014
 7. por el Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Asuntos Exteriores
 7. y de la Mancomunidad
 8. bajo el número J913209
 9. Sello/timbre: [sellado]
 10. Firma: [firmado]
 - Oficina para Asuntos Exteriores
 - Jeremy Crook
 - y de la Mancomunidad, Londres

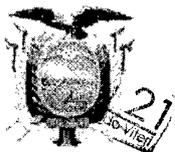
Esta apostilla no ha de ser usada en el Reino Unido y solamente confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre que consta en el documento público del Reino Unido que se adjunta. No confirma la autenticidad del documento correspondiente. Las apostillas adjuntas a documentos que han sido fotocopiados y certificados en el Reino Unido confirman solamente la firma del funcionario público del Reino Unido que llevó a cabo la certificación. No autentican de ninguna manera ni la firma en el documento original ni el contenido del documento original.

Si este documento ha de ser usado en un país que no sea parte de la Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961, debe ser presentado a la sección consular de la misión que representa a ese país.



María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON DE DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **29 DE ENERO DEL 2014**, ante mí, **ABOGADA MARÍA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, comparece la señora **MARÍA CECILIA MERA PONCE**, C.C. No.170498434-1, casada. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su documento de identificación, bajo juramento declara que la firma y rúbrica constante en la **TRADUCCIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA HAYMARKET CAPITAL VENTURES LLP** que antecede, es suya, la misma que usa en todos sus actos públicos y privados siendo en consecuencia auténtica, en fe de lo cual firma junto conmigo, en unidad de acto. Confiero la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el numeral 9 del Artículo 18 de la Ley Notarial.- Se archiva copia.-

MARÍA CECILIA MERA PONCE

c.c. 170498434-1



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

